

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE  
LA REALIZACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN – MANUAL SOBRE “MIGRACIONES,  
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES PARA LA  
INCLUSION SOCIAL”**

## **INDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
  - 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
  - 3. SERVICIOS A REALIZAR**
  - 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
  - 5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
  - 6. TRANSPARENCIA**
  - 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
  - 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
  - 9. MESA DE CONTRATACIÓN**
  - 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
  - 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
  - 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
  - 13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
  - 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
  - 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
  - 16. PROTECCIÓN DE DATOS**
  - 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
  - 18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN – MANUAL SOBRE “MIGRACIONES, DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES PARA LA INCLUSION SOCIAL”**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de la actividad descrita en el mismo, en el marco del proyecto: "AMITIE CODE. Capitalizing On DEvelopment".

### **2. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **3. SERVICIOS A REALIZAR**

**AMITIE CODE** es un proyecto de educación para el desarrollo (o educación para la ciudadanía global), en el campo de la formación no reglada que cuenta con financiación de EuropeAID y del que participan 14 socios de 6 países de la Unión Europea (Italia, Portugal, Letonia, Francia, Alemania y España) y es coordinado por una autoridad local, el Ayuntamiento de Bolonia, Italia.

Concretamente participan en él las municipalidades de Bolonia, Toulouse, Lourdes, Reggio Emilia y la región de Emilia-Romagna, así como el Centro de Estudios Étnicos y Derechos Humanos de Letonia, el Instituto universitario de Lisboa, la Alma Mater Studiorum - Universidad de Bolonia, la asociación Grupo de Voluntariado Civil de Bolonia, el Departamento de Cultura del Consejo Municipal de Riga, la Universidad Popular de Hamburgo, la Fundación Sevilla Acoge y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

A las autoridades locales se les reconoce un papel cada vez más importante en el campo de la educación para el desarrollo y en las actividades y acciones dirigidas a incrementar la sensibilización de la población local. De hecho, como actores políticos, podrían tener competencias específicas en áreas relacionadas con el desarrollo, tales como las migraciones y la educación, por ejemplo, y sus acciones pueden dar como resultado cambios de políticas y cambios de actitud de los ciudadanos y las ciudadanas en su medio, entorno y espacios de actuación que, a su vez podrían influir e incidir en las políticas nacionales.

Como objetivo general del proyecto nos planteamos profundizar en el desarrollo de un enfoque de trabajo basado en el respeto de los derechos humanos como una práctica

que debe integrarse en la toma de decisiones adoptadas por los distintos actores clave en los distintos niveles de competencia y de responsabilidad.

En AMITIE contamos con todos los actores interesados y consideramos que son participantes clave:

1. *las escuelas porque dan acceso a estudiantes y profesorado.*
2. *las organizaciones de migrantes y pro-migrantes debido a sus conocimientos y su capacidad para llegar a las diferentes comunidades.*
3. *y los/as representantes de las autoridades locales a fin de promover la formación del funcionariado y demás personal técnico y movilizar a su vez a otros actores dentro de sus respectivas ciudades y municipios.*

Es necesario destacar la importancia de revelar y exponer los beneficios de la participación de los actores para la construcción colectiva del proyecto, así como para su desarrollo: más conocimiento y competencia para actuar, intercambio y cooperación con otros participantes (individuales o grupales, actores de la comunidad, visibilidad de las experiencias y actividades propias, creación de alianzas de colaboración para el futuro, etc). Todo ello teniendo en cuenta que la presencia de algunos actores puede resultar de vital importancia para el desarrollo de algunas actividades del proyecto AMITIE y del efecto multiplicador en materia de inclusión social y promoción de los derechos humanos que este vaya a generar.

En esa lógica, en AMITIE nos planteamos la publicación de un manual como herramienta que sume a las actividades de capacitación y sensibilización que se desarrollan en la marco del citado proyecto.

La necesidad de integrar a las personas que proceden de otros ámbitos geográficos y de otros espacios culturales, manteniendo la diversidad, es una labor fundamental en nuestras sociedades y, particularmente, en nuestros municipios. De ahí que esta publicación pretenda, tanto enriquecer la formación de profesionales como, sensibilizar a la población andaluza.

Se trata por tanto de un producto del proyecto AMITIE CODE orientado a generar dinámicas de aprendizaje y transferencia de conocimientos que permitan abordar los procesos de inclusión social con una mirada renovada.

En este ámbito es en el que esta publicación quiere aportar experiencias, reflexiones y propuestas de acción que nos permitan acercar hasta la ciudadanía y las autoridades locales su papel fundamental en la definición de políticas de integración social y laboral de las personas migrantes.

### **3.1 CONTENIDOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad objeto del presente pliego es la ***maquetación y publicación impresa de un manual recopilatorio de un máximo de 15/16 artículos que contienen análisis especializados por parte de distintos expertos/as en materia de migraciones:***

En cuanto a las características técnicas de los artículos:

El artículo debe estar en un archivo en formato Microsoft Word u OpenOffice. Las extensiones admitidas son: ".doc", ".docx" y ".odt".

- Deberá utilizar el tipo de letra Times New Roman, tamaño 11, con interlineado sencillo.
- El artículo deberá tener una extensión aproximada de 8 páginas (incluyendo bibliografía).
- No debe contener tabulaciones al principio de cada párrafo y los márgenes deben ser normales.

### **3.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

#### **1. Elaboración del producto final que incluirá:**

- a. Publicación maquetada '**MIGRACIONES, DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES PARA LA INCLUSION SOCIAL**', con ilustraciones e imágenes, en su caso, en documento .PDF
- b. 1000 ejemplares impresos de la publicación: 22 cm x 15 cm de página encuadernación hilo rústica, Tintas: Cubierta 4+0 CMYK. 200 páginas + cubiertas. Cubierta reciclada blanca, plastificado mate 1/c 350gr. Interior 4+4 CMYK, RECICLADO ESTUCADO BLANCO 90gr.
- c. Envío a 200 puntos en Andalucía. (peso de cada envío no superior a 1 kg.)

El FAMSÍ proporcionará a la empresa adjudicataria el contenido de los 15 artículos que formaran parte de la publicación, así como las fotografías que, en su caso, se vayan a incluir en la misma.

Todos los artículos presentaran las siguientes características técnicas:

- Los artículos estarán en archivo en formato Microsoft Word u OpenOffice. Las extensiones admitidas son: ".doc", ".docx" y ".odt".
- Contendrán tipo de letra Times New Roman, tamaño 11, con interlineado sencillo.
- Tendrán una extensión aproximada de 8 páginas (incluyendo bibliografía).
- No contendrán tabulaciones al principio de cada párrafo y los márgenes serán normales.

En todo lo relativo a la elaboración del documento final se estará a lo dispuesto por el FAMSÍ, como entidad contratante y coordinadora final de esta actividad, siendo necesaria en todo momento la coordinación con el FAMSÍ.

#### **4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 28 de abril de 2017. No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

Los servicios profesionales a los que hace referencia el objeto del presente pliego deberán entregarse a la Gerencia del FAMSÍ a la fecha de fin del presente contrato.

#### **5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente Pliego.

#### **6. TRANSPARENCIA**

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, el FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en el Portal de Transparencia de la entidad: <http://www.transparenciafamsi.org/>

#### **7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), o por correo postal a: Avenida de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Planta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES, antes de las 11:00 horas del día 10 de abril de 2017 constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde el FAMSÍ pueda dirigirse.

#### **8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

##### **A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)**

**B) OFERTA ECONÓMICA.** Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas

que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

**C) OFERTA TÉCNICA.** Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- Propuesta de diseño de la publicación.
- Metodología de trabajo.
- Mejoras propuestas.

#### **D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA.**

Además de los datos básicos recogidas en la cláusula 7 y en el apartado C) de la presente cláusula, los licitantes podrán probar la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos sobres (A: Declaración jurada firmada y Oferta económica; B: Oferta técnica y presentación curricular de la empresa) separados e independientes, cerrados y firmados por quien licite o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de casa sobre los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.

Cuando la presentación se realice de forma digital, deberá constar la información en dos archivos separados e independientes, con los mismos requisitos que los exigidos para la presentación documental material. Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos o los sobres, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

### **9. MESA DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

### **10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente pliego, con varios criterios de adjudicación.

El FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

El FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación. Terminado el plazo de recepción de ofertas, se procederá a la apertura de los sobres, en un plazo máximo de 15 días salvo circunstancia sobrevenida.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente pliego (incluido los requisitos del Anexo), si no lo realizó previamente y siempre bajo requerimiento del FAMSÍ. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada. Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

## **11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

### **CRITERIOS PONDERACIÓN**

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 55 puntos
Propuesta creativa y originalidad del diseño (ilustraciones, gráficos, tablas...)	Máximo 20 puntos
Plan de trabajo: Contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador.	Máximo 15 puntos
Cláusulas sociales	Máximo 5 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitadores. El precio ofertado deberá incluir todos los impuestos, y especialmente el IVA.

Se valorará positivamente que la empresa adjudicataria homogeneice los criterios de las citas bibliográficas a pie de página.

Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad.
- Entidades empresariales de la economía social.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con el FAMSÍ.

## **12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, el FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

Por el importe de la contratación se puede exonerar la formalización del contrato, siempre que no sea normativamente o por una de las partes exigido.

### **13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

### **14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego. FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

### **15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

### **16. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

**CONTRATACIONES**  
**ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE**  
**MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**  
**Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª**  
**41004, Sevilla**  
**Al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).**

**17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

**18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 31 de marzo de 2017

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF.....como representante de la  
Entidad.....  
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En ....., a ..... de ..... de 2017.

Firma